

221

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

05 OCT 2020

Bogotá D.C., _____-

PRUEBA ANTICIPADA Rad No. 110014003 061 **2018 00665** 00.

Atendiendo la solicitud que antecede y por encontrarse dados los presupuestos establecidos en los artículo 363 y 364 del C.G.P., el Juzgado Dispone:

1°- FIJAR como honorarios definitivos al perito designado dentro de la presente actuación, la suma de \$200.000,00.

Advertir que dicha suma deberá ser cancelados por la parte convocante.

2°- En firme esta providencia, Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto de 13 de diciembre de 2019 (fl 217 cd1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth M. Miranda Paencia

**RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ**

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>46</u> fijado hoy <u>06 OCT 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría